

Lineamientos para la Operación y Funcionamiento
del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
Comité de Planeación para el Desarrollo del
Estado de México.

CONTENIDO

Antecedentes	2
Capítulo Primero.- Disposiciones Generales	2
Capítulo Segundo.- Integración y Funciones	5
Capítulo Tercero.- De los Programas, Estudios y Proyectos de Mejora Regulatoria	10
Transitorios	11

Lineamientos para la Operación y Funcionamiento
del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
Comité de Planeación para el Desarrollo del
Estado de México.

ANTECEDENTES

Considerando lo establecido por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su reglamento publicado el 15 de febrero de 2012, y que:

Que la importancia de la implementación de un sistema de mejora regulatoria continua, es uno de los factores de mayor impacto para fortalecer la competitividad del Estado de México y sus ventajas comparativas, ya que su eficaz ejecución influye positivamente en la economía y en la decisión de los particulares para invertir sus recursos en nuestra entidad.

Que la mejora regulatoria es un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

De conformidad con el artículo 28 fracción IV del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se emiten los siguientes Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de este organismo.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Los comités internos son órganos constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y con el objeto de establecer un proceso permanente de calidad.

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

TERCERO.- La creación, reforma o eliminación de disposiciones de carácter general que pretendan llevar a cabo las dependencias, deberán estar justificadas en una causa de interés público o social y orientarse a la simplificación, la desregulación y reducción de la discrecionalidad de sus actos y procedimientos, además de favorecer la solución de la problemática que pudiere inhibir la consecución de los objetivos de la Ley.

CUARTO.- Para efectos de los presentes Lineamientos Generales, se entenderá por:

- I. **Comisión:** Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- II. **Consejo Estatal de Mejora Regulatoria:** Órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar las propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma.
- III. **Comité Interno:** Órgano constituido al interior de cada dependencia para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley.
- IV. **COPLADEM:** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México;
- V. **Dependencias:** Entidades de las administraciones públicas estatal y municipal, incluidos sus organismos públicos descentralizados;
- VI. **Desregulación:** Componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;
- VII. **Disposiciones de carácter general:** Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;
- VIII. **Ejecutivo Estatal:** Gobernador Constitucional del Estado de México;

